

Madrid, 17 de noviembre de 2017

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER SEIS PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN MODELOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS BANCARIOS DE MERCADO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 5 de septiembre de 2017
Anuncio 2017A30, de 5 de septiembre

Información para los candidatos convocados a la prueba práctica

Los aspirantes que han superado la valoración inicial de méritos del proceso de referencia deberán presentarse a realizar la prueba práctica según la convocatoria publicada el día 8 de noviembre de 2017.

Los aspirantes que aparecen en esta relación de inadmitidos provisionales pueden asistir igualmente, pero se informa de que **en caso de no subsanación en los plazos que se estipulan a continuación**, los casos prácticos de dichos aspirantes no serán corregidos, y quedarán apartados del proceso.

Admisión a la fase de valoración final de méritos

Para ser admitido a la fase de valoración final de méritos los aspirantes que han superado la valoración inicial deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los requisitos generales y específicos de la convocatoria y los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y méritos** relacionados con la formación [tanto del apartado 2.2.a) de las bases, como adicional a esta] y la experiencia [tanto del apartado 2.2.b) de las bases, como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia. (...) Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **19 horas** (hora peninsular española) del día **23 de noviembre de 2017** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2017A30 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE INADMISIÓN
3.1.B	No acredita la titulación requerida.
3.1.C	No acredita la experiencia requerida.
3.1.D	No acredita los méritos adicionales a los requisitos y recogidos en la base 5.2, apartado b).

BASE	MODO DE SUBSANACIÓN
3.1.B	<p>Titulación española</p> <p>Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El justificante de pago de las tasas para la expedición del título junto con (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente. <p>Titulación obtenida en el extranjero</p> <ul style="list-style-type: none"> – Certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o – SET, o – Título y certificación académica de los estudios realizados en la que conste la duración oficial del plan de estudios que se ha seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
3.1.C	Se deberá aportar copia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.
3.1.D	Se deberá aportar copia de todos los documentos que justifiquen los méritos de formación y experiencia incluidos en el formulario de inscripción.

Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 7 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de inadmisión
172698532646	BASE 3.1.D
172713545432	BASE 3.1.D
172746317730	BASE 3.1.B
172750230343	BASE 3.1.B
172755888244	BASE 3.1.C
172756564982	BASE 3.1.C
172757654296	BASE 3.1.C